



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.  
 20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

**A FAVOR DE:  
 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**

**CUANTÍA: \$10,000.00**

**FACT. N° 29806**

**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***

**DI 3 COP**

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA:** En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VÍA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Teléfono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VÍA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

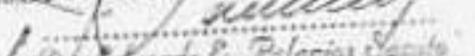
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. RUMICOMA

Fecha y hora: 04/07/2014 15:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fe pública prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se le otorga el...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Soto  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

Dr. Fernando C. Palacios Chacab  
NOTARIO PÚBICO - QUITO  
CIENCA - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se  
 derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM20810 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716844 Telefono De Referencia: 074104470 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, otorgada por la Ley Notarial de 2015, que le otorga al notario el poder de otorgar, en su calidad de notario, el presente documento, el cual es igual al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuena: 08 JUL 2016

Del Sr. Fernando E. Palacios Saco



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE  
CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

10 CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

11 Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

12 mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

13 Vintimilla Brava, Notario Público Segundo de este cantón,

14 comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

15 Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

16 ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

17 capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

18 conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

19 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

20 siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

21 públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

22 matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

23 siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

24 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

25 Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

26 de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

27 domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

28 el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y



1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declaran los comparecientes que ninguno aporte bien

ninguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
número quinientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se  
agrega Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la  
presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680              |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05/16) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100388378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                         |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                         |                        | HUAYNACARAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA                  |                        |                   |              |                |                           |

NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

  
Dña. Mercedes Nájera Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

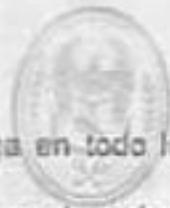
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc., quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Laida que les fue, la presente escritura integramente  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARIA GENERAL  
 QUITO

DICCIONARIA 010059687-8  
 DTE: CORREO CARMEN ROSA  
 CUIA/CUENCA/SUCRE  
 2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA GENERAL  
 DICCIONARIO  
 DTE: CORREO CARMEN ROSA  
 CUIA/CUENCA/SUCRE  
 2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE

DTE: CORREO CARMEN ROSA  
 CUIA/CUENCA/SUCRE  
 2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE

DTE: CORREO CARMEN ROSA  
 CUIA/CUENCA/SUCRE  
 2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE

DTE: CORREO CARMEN ROSA  
 CUIA/CUENCA/SUCRE  
 2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE

DTE: CORREO CARMEN ROSA  
 CUIA/CUENCA/SUCRE  
 2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE

Dña. Marcela Alvaro Pacheco  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE

2011-0105 CORTE T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA DE NOTARIAS  
 Cuenca 23 de Febrero del 2011  
 010059687-8 010-0101  
 DTE: CORREO CARMEN ROSA  
 ASAY CUENCA  
 RAMIREZ DAVALOS  
 SANCIONada SI CorRe: 8 TelUD: 29  
 DELEGACION PROVINCIAL DE ASAY - 0001  
 3752468 25/04/2014 11:48:34

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 0000/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



799071

Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando E. Pineda Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUATORIANO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA EJECUTIVA  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 14:11:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Polanco Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUADOR

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by 00500505VWLD0  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
Ecuador - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval  
REGISTRAR PÚBLICO SUPLENTE  
CIENAGA - CANTÓN

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE JOSE WALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 15:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROJA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

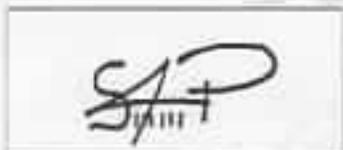
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612031



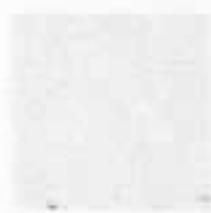


HASTA 2011 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTO ..... CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
.....  
Sr. *[Handwritten Name]* Palacios Saco  
NITEL ..... NITEL DEL CANTON .....  
.....



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACION GOEN C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229348         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141348         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 201907101008P02313           |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (10:25) |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia          |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC        |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                    |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,<sup>ciudad</sup>  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA:** En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDEPA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
camon@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

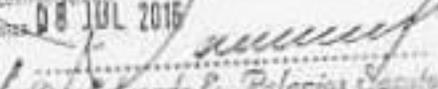
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/07/2014 15:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fe pública prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se le otorga el...  
Fue en igual el documento que me fue presentado a  
la celebración  
el día 08 JUL 2016  
  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Soto  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

Dr. Fernando C. Palacios Chacabuco  
NOTARIO PÚBICO - QUITO  
CIENCA - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190415597001  
 RAZON SOCIAL: CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/07/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A  
 COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716844 Telefono De Referencia: 074104470  
 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBAC20810

Lugar de emisión: CUENCA, AZUAY, ECUADOR, 08 JUL 2016

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, en la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es idéntica a la original que me fue presentada en la confrontación.

Cuena, 08 JUL 2016

Del Fernando E. Palacios Seco



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Eduardo Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Brava, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

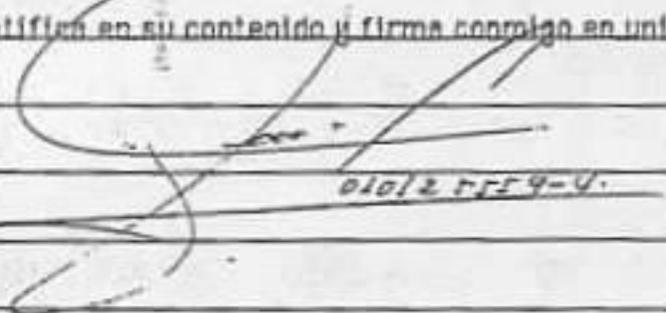
domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

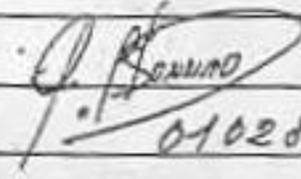
el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y

1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

1 ninguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
2 servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
3 completa perfección de la escritura pública a celebrarse -

4 Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
5 número quinientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se  
6 agrega Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
8 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
9 para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la  
10 presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
11 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

12   
13  
14  
15 01012 FFF9-4.

16  
17   
18 010280800-3.

19  
20  
21  
22 *Ante mí*

23 Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
24 antecedon son iguales al original que reposa  
25 en los archivos de esta Notaría.

26  
27 22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680           |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS    | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS    | CÉDULA                 | 0100386378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                      |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                      |                        | HUAYNACARAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA               |                        |                   |              |                |                           |

*Marcia Nieto Pacheco*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nájera Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

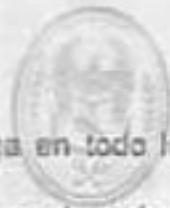
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarias, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc, quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Laida que les fue, la presente escritura integramente  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARIA DE JUSTICIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE CUENCA  
 JUZGADO DE CUENCA  
 010059687-8  
 Dña. DORIS CAROLINA ROSA  
 CUYA/CUENCA/SUCRE  
 201-1-0185-0075-7  
 ASAY, CUENCA  
 2014



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE JUSTICIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE CUENCA  
 JUZGADO DE CUENCA  
 Dña. DORIS CAROLINA ROSA  
 CUYA/CUENCA/SUCRE  
 201-1-0185-0075-7  
 23 DE FEBRERO DE 2014  
 03 (05/2014)

Dña. Marcela Alicia Pacheco  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Dña. DORIS CAROLINA ROSA  
 CUYA/CUENCA/SUCRE  
 201-1-0185-0075-7  
 034



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA DE NOTARIAS

Ecuador, 23 de Febrero del 2014  
 010059687-8 010-0161  
 Dña. DORIS CAROLINA ROSA

ASAY CUENCA

RAMIREZ DAVALOS

SANCIONADA SI CUYA/Rosa Tel: 034 29

DELEGACION PROVINCIAL DE ASAY - 0601  
 3752468 25/04/2014 11:48:34

3752468

*[Large handwritten signature]*

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00000000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



799071

Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando L. Pineda Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUATORIANO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 10:44:53 AM ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Polanco Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUADOR

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:04:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

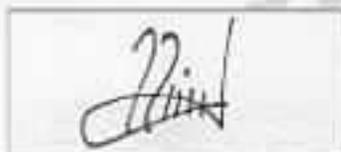
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sando  
REGISTRO PÚBLICO ECUATORIANO  
CIUDAD - GUAYAS

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE JOSE WALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 14:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Jarama  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL,  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

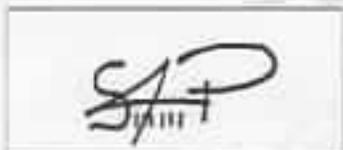
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612031





HASTA 2011 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTO ..... CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
.....  
Sr. *[Handwritten Name]* Palacios Saco  
NOTARIO PUBLICO NOTERO DEL CANTON CUECELA



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229348         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141348         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 20190701005P02313            |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CAPTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (19/25) |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417822         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia          |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC        |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA                |                          |                        |                    |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA: En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:  
13 **COMPARECIENTES.**- A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDEPA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Teléfono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

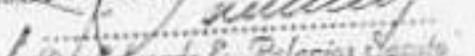
Usuario: CRESM00610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/07/2014 15:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se otorga el poder a...  
Fue en igual el documento que me fue presentado a...  
su celebración  
el día 08 JUL 2016  
Del Eduardo E. Pelaez Escoto  
NOTARIO Público del Cantón Cuenca

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

Dr. Fernando C. Palacios Chacabuco  
NOTARIO PÚBICO - QUITO  
CIENCA - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/09/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/09/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Telefono De Referencia: 074104470 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY **NOVENA, NOVENA DE JULIO DEL 2016**

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, otorgada por la ley notarial de fe que lo crea que antecede, el/los (a) es/son igual(es) al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuando: 08 JUL 2016

Del Encargado E. Palacios Seco



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio  
 existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión  
 donación de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con  
 sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las  
 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a  
 celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN  
 ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL  
 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL  
 AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las  
 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y  
 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta  
 los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura  
 íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
  
 Dr. Eduardo Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y

1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

1. alguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
2. servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
3. completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

4. Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
5. número quinientos cincuenta y nueve. - Hasta aquí la minuta que se  
6. agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
7. constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
8. ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
9. para que surta los fines legales consiguientes. Leído que le fue la  
10. presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
11. ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680              |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05/16) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100388378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                         |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                         |                        | HUAYNACARAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA                  |                        |                   |              |                |                           |

*Marcia Nieto Pacheco*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nudo Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

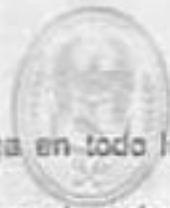
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc., quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Laida que les fue, la presente escritura integramente  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARIA DE JUSTICIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE CUENCA  
 DICCIONARIA 010059287-8  
**DR. CORNEJO CARMEN ROSA**  
 JUEZ CUENCA/SUCRE  
 201-1-0183-0075-T  
 ASAY, CUENCA  
 2014



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE JUSTICIA  
 CUENCA  
 DICCIONARIO  
 DISTRITO JUDICIAL DE CUENCA  
 DICCIONARIA 010059287-8  
 2014

Dña. Marcela Alicia Pacheco  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR  
 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARIA DE JUSTICIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE CUENCA  
 DICCIONARIA 010059287-8 010-0161  
**DR. CORNEJO CARMEN ROSA**  
 ASAY CUENCA  
 RAMIREZ DAVALOS  
 SANCIÓN Multa \$1 Cda/Ren: 8 Tel USD 29  
 DELEGACION PROVINCIAL DE ASAY - 06001  
 3752468 25/04/2014 11:48:34

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 0000/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR



799071





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando L. Páez de Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL DEL ECUADOR  
EQUADOR - QUITO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

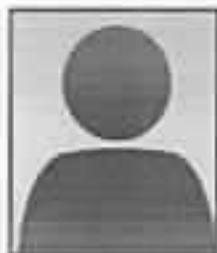
Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Walter Pizarro  
Cuenca, Ecuador

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 14:04:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Palencia Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO: ECUADOR

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by 005005VWLD0  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

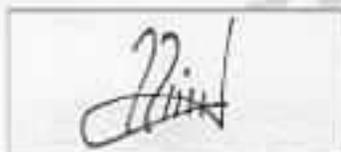
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sando  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CIENCA - CENACOR

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 15:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL,  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

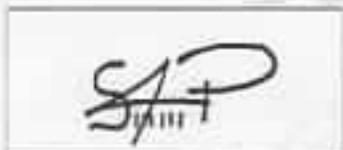
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612031



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



HASTA 2011 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTADO CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EN DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
Sr. *[Handwritten Name]*  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTON CUECELA



*[Faint, illegible text in the main body of the document]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 20190701005P02313            |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (19/25) |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia         |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC       |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                   |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR





TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA: En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:  
13 **COMPARECIENTES.**- A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de CEDENTE el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

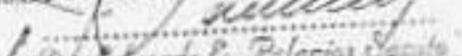
Usuario: CRESM00610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/15/2014 15:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fe pública prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se otorga el poder a...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Espino  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Pelaez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Pelaez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/09/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/09/2015 15:23:15



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Telefono De Referencia: 074104470 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, otorgada por la ley notarial de fe que lo crea que antecede, el/los (s) es/son igual(es) al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuando: 08 JUL 2016

Del Encargado E. Palacios Seco



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a celebrarse. Muy Atentamente, **DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
  
 Dr. Eduardo Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz-Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y



1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

1. alguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
2. servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
3. completa perfección de la escritura pública a celebrarse -

4. Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
5. número quinientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se  
6. agrega Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
7. constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
8. ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
9. para que surta los fines legales consiguientes. Leído que le fue la  
10. presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
11. ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680              |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05/16) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100388378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                         |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                         |                        | HUAYNACAPAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA                  |                        |                   |              |                |                           |

NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nudo Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

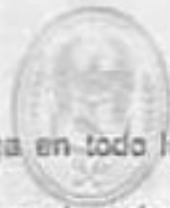
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc, quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Lelda que les fue, la presente escritura integraram  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARIA DE JUSTICIA  
**SECRETARIA DE JUSTICIA**  
 CUCUTA 010059687-8  
**DR. CORNEJO CARMEN ROSA**  
 JUEZ CUENCA/SUCRE  
 2011-0163 0075 T  
**ASAY, CUENCA**  
 SUCRE 2011



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE JUSTICIA  
 CUCUTA  
 DIRECTOR  
**SECRETARIA DE JUSTICIA**  
**CARMEN CORNEJO**  
 CUENCA  
 23 DE FEBRERO DE 2014  
 23 (05/2014)

  
**Dr. Marcela Alicia Pacheco**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**CUENCA - ECUADOR**  


  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 OFICINA DE NOTARIA  
 Ecuador, 23 de Febrero del 2014  
 010059687-8 010-0161  
**DR. CORNEJO CARMEN ROSA**  
**ASAY CUENCA**  
**RAMIREZ DAVALOS**  
**SANCIONADA SI CSR 8 TELUD 29**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE ASAY - SUCRE**  
 3752468 25/04/2014 11:48:34  
**3752468**

*[Large handwritten signature]*

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 0000/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



799071

Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando L. Pineda Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUATORIANO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, c=EC  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Polanco Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUATORIANO

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by 00500505VWLD0  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:04:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

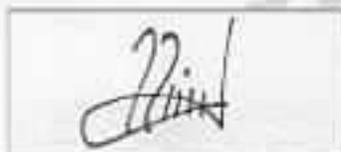
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sandoz  
REGISTRAR PÚBLICO SUPLENTE  
CIENGA - CENAMOR

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 15:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

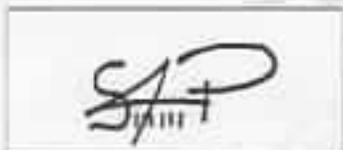
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612031





HASTA 2014 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTÁ AUTENTICADA CON LA CERTIFICADA QUE LE  
HAYO Y SELLO EN DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. *[Handwritten Name]*  
NOTARIO PÚBLICO NOTARIO DEL CANTÓN CUECELA



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO Y NOTARIO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 201907101008P02313           |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (10:25) |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia         |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC       |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                   |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA:** En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VÍA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Teléfono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VÍA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

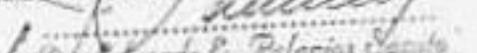
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/15/2014 16:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se le otorga el...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Soto  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De Referencia: 074104470 Email: ecamion@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A  
COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Teléfono De Referencia: 074104470  
Email: esairlen@genandortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AV. FRANCISCA NOVA 2569 - TEL: 074104470

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es idéntica a la original y es igual al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuena, 08 JUL 2016

Del Fernando E. Palacios Seco  
NOTARIO



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio  
 existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión  
 donación de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con  
 sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las  
 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a  
 celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN  
 ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL  
 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL  
 AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las  
 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y  
 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta  
 los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura  
 íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
  
 Dr. Eduardo Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y

1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

ninguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
número quinientos cincuenta y nueve. - Hasta aquí la minuta que se  
agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la  
presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
ratificó en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680           |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS    | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS    | CÉDULA                 | 0100386378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                      |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                      |                        | HUAYNACARAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA               |                        |                   |              |                |                           |

*Marcia Nieto Pacheco*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nino Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc, quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Lelda que les fue, la presente escritura integraram  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)




 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 QUITO - ECUADOR  
 REGISTRO DE VOTANTES  
 IDENTIFICACION  
 DISTRITO ELECTORAL CUCUNDA 010059687-8  
 DNE DORIS CARMEN ROSA  
 CUCUNDA/CUENCA/SUCRE  
 201-1\_0105\_0075\_T  
 ASAY, CUENCA  
 SUCRE 2014



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA EJECUTIVA  
 DISTRITO ELECTORAL CUCUNDA  
 DNE DORIS CARMEN ROSA  
 CUCUNDA/CUENCA/SUCRE  
 201-1\_0105\_0075\_T  
 2014

Dña. Marcela Alicia Pacheco  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR  
 2014


 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 OFICINA DE VOTACION  
 Ecuador 23 de Febrero del 2014  
 010059687-8 010-0101  
 DNE DORIS CARMEN ROSA  
 ASAY CUENCA  
 RAMIREZ DAVALOS  
 SANCIONada SI CuiRe: 8 TelUD: 29  
 DELEGACION PROVINCIAL DE ASAY - 0001  
 3752468 25/04/2014 11:48:34

*[Large handwritten signature]*

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00000000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



799071

Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando L. Pineda Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUATORIANO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Polanco Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUATORIANO

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by 0050505vrvLD0  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

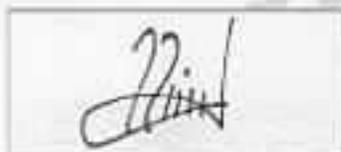
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sandoz  
REGISTRAR PÚBLICO SUPLENTE  
CIENAGA - CANTÓN

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 15:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

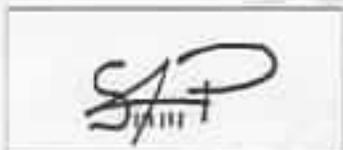
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612031



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

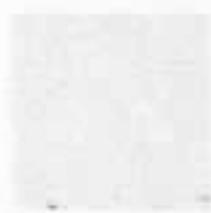


HASTA 2011 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN SU FECHA SIN COPIA  
ESTÁ AUTENTICADA CON LA CERTIFICADA QUE LE  
HAYO Y SELLO EN DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
Sr. *[Handwritten Name]*  
NOTARIO PÚBLICO NOTARIO DEL CANTÓN CUECELA



*[Faint, illegible text in the main body of the document]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 20190701005P02313            |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (19/25) |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia         |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC       |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                   |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BARRALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA: En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:  
13 **COMPARECIENTES.**- A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de CEDENTE el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 Intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

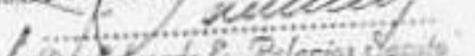
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/07/2014 15:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PUBLICO HONORARIO DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |

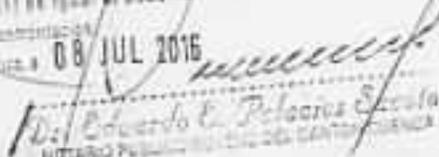


Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se le otorga el...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Escoto  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

Dr. Fernando C. Palacios Chacabuco  
NOTARIO PÚBICO - QUITO  
CIENCA - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Telefono De Referencia: 074104470 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY **NOVENA, NOVENA DE JULIO DE 2016**

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, otorgada por la ley notarial de fe que la crea que antecede, el/los (a) es/son igual(es) al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuena: 08 JUL 2016

Del Fondo E. Palacios Seco



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CABAÑERA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y

1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

ninguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
número quinientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se  
agrega Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
para que surta los fines legales consiguientes. Leído que le fue la  
presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680           |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS    | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente          | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS    | CÉDULA                 | 0100388378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                      |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                      |                        | HUAYNACARAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                             |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA               |                        |                   |              |                |                           |

*Marcia Nieto Pacheco*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nino Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

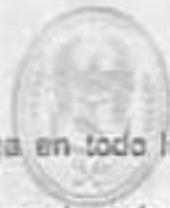
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc., quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Laida que les fue, la presente escritura integramente  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SECRETARIA DE EJECUCION PENITENCIARIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE CUENCA  
 DICCIONARIA 010059687-8  
**ORTEZ CORNEJO CARMEN ROSA**  
 NUNY/CUENCA/SUCRE  
 27 MAR 1960  
 201-1\_0183\_0075\_T  
 ASIJAY, CUENCA  
 SANCIONADO 1940



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE EJECUCION PENITENCIARIA  
 DICCIONARIO  
 DIRECTOR  
 ASISTENTE  
**CARMEN CORNEJO**  
 CUENCA  
 23 DE 2005  
 23 (05/2015)


 Dra. Marcela Alicia Pacheco  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICIO DE NOTARIACION  
 Cuenca 23 de Febrero del 2014  
 010059687-8 010-0101  
**ORTEZ CORNEJO CARMEN ROSA**  
 ASIJAY CUENCA  
 RAMIREZ DAVALOS  
 SANCIONADA SI CuRe: 8 TelUDD 29  
 DELEGACION PROVINCIAL DE ASIJAY - 0001  
 3752468 25/04/2014 11:48:34

*[Large handwritten signature]*

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00000000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



799071

Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando E. Polanco Sandoval  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
EQUATORIANO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA EJECUTIVA  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611536





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 14:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Polanco Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUATORIANO

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by 0050056VWLD0  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
Ecuador - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

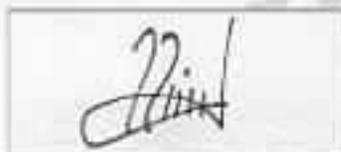
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sandoz  
REGISTRAR PÚBLICO SUPLENTE  
CIENAGA - CANTÓN

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROBERTO TROYA FUENTES  
DN: cn=TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=troya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL,  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

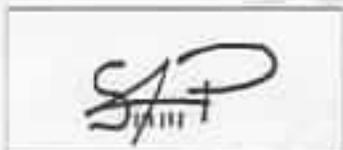
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612031





HASTA 2011 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTO ..... CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EN DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
.....  
Sr. *[Handwritten Name]* Palacios Saco  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTON CUECELA



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO Y NOTARIO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 201907101008P02313           |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (10:25) |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia         |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC       |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                   |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA:** En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Teléfono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

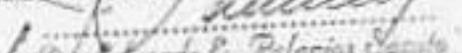
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/07/2014 15:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se otorga el poder a...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Espino  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

Dr. Fernando C. Palacios Chacab  
NOTARIO PÚBICO - QUITO  
CIENCA - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se  
 derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A  
COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Telefono De Referencia: 074104470  
Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley del RUC, otorgada por la Ley Notarial de 2014, que le otorga al notario el poder de autenticar, en forma de fe pública, los documentos que se le presenten para su autenticación.

Cuando: 08 JUL 2016

Del Sr. Fernando E. Palacios Saco



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio  
existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión  
donación de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con  
sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las  
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a  
celebrarse. Muy Atentamente, **DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN**  
**ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL**  
**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**  
**AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las  
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y  
ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta  
los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura  
integralmente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Juan Pablo Ortiz Amaya  
C.I.

*Dr. Andrea*  
María Belén Andrade Cabrera  
C.I. 010424E20-0



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
Declaro con la facultad prevista en el artículo 19 de la Ley  
Notarial de 1996 que la copia que acompaña es idéntica a la  
original que me fue presentada en su conformidad.

08 JUL 2016

*Eduardo Peláez*  
Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Brava, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y

1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

ninguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
número quinientos cincuenta y nueve. - Hasta aquí la minuta que se  
agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la  
presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
ratificó en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680              |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05/16) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100386378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                         |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                         |                        | HUAYNACAPAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA                  |                        |                   |              |                |                           |

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nudo Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

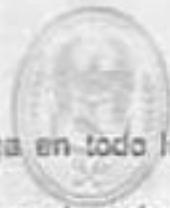
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc, quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Laida que les fue, la presente escritura integramente  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 0000/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR



799071





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando E. Páez Sandoval  
PRESIDENTE DEL PODERADO  
JUDICIAL ELECTORAL  
Ecuador - QUITO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

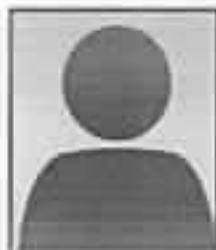
Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA EJECUTIVA, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gob.ec, c=Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by: JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611536





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 10:44:53 AM ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Palencia Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUADOR

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 AM ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

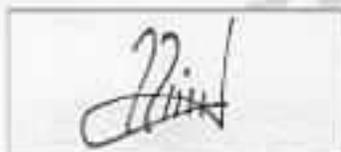
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sando  
REGISTRO PÚBLICO ECUATORIANO  
CIENCA - COMARCA

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROBERTO TROYA FUENTES  
DN: cn=TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL ECUATORIANO, ou=REGISTRO CIVIL ECUATORIANO, email=troya.fuentes@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

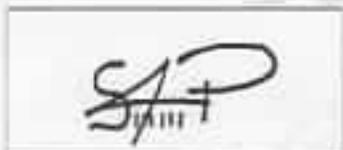
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612031



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



HASTA 2014 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTO ..... CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
.....  
Sr. *[Handwritten Name]* Palacios Saco  
NITEL ..... NITEL DEL CANTON CUECELA



*[Faint, illegible text in the main body of the document]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 20190701005P02313            |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (19/25) |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia         |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC       |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                   |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA:** En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |             |       |             |
|----------------------------------|-------------|-------|-------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00    | 5%    | \$500.00    |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00    | 5%    | \$500.00    |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00    | 5%    | \$500.00    |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667       | 6.67% | \$667       |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667       | 6.67% | \$667       |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666       | 6.66% | \$666       |
| Total                            | \$10.000,00 | 100%  | \$10.000,00 |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 Intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Teléfono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

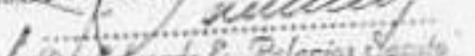
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/07/2014 15:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se le otorga el carácter de...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Soto  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190415597001  
 RAZON SOCIAL: CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/07/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A  
 COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Telefono De Referencia: 074104470  
 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, en la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es idéntica a la original y es igual al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuena, 08 JUL 2016

Del Escrito E. Palacios Secretario



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE  
CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

10 CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

11 Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

12 mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

13 Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

14 comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

15 Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

16 ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

17 capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

18 conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

19 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

20 siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

21 públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

22 matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

23 siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

24 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

25 Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

26 de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

27 domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

28 el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y



1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

1. alguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
2. servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
3. completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

4. Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
5. número quinientos cincuenta y nueve. - Hasta aquí la minuta que se  
6. agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
7. constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
8. ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
9. para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la  
10. presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
11. ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680              |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05/16) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100388378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                         |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                         |                        | HUAYNACARAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA                  |                        |                   |              |                |                           |

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nino Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

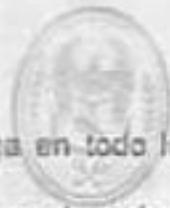
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc, quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Laida que les fue, la presente escritura integramente  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00000000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



799071

Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando L. Pineda Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUATORIANO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA EJECUTIVA  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Walter Pizarro  
Cuenca, Ecuador

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 14:11:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:57 +05:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Polanco Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUADOR

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by 00500505VWLD0  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

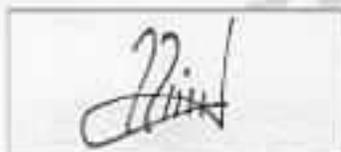
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sando  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CIENCA - CENACOR

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 14:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

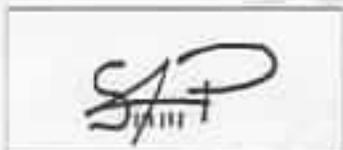
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612031





HASTA 2011 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTADO CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EN DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten Signature]*  
Sr. *[Handwritten Name]*  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTON CUECELA



*[Faint, illegible text in the main body of the document]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 201907101008P02313           |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (10:25) |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia          |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC        |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                    |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR  




TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA:** En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, ~~mayor de edad,~~  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |             |       |             |
|----------------------------------|-------------|-------|-------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00    | 5%    | \$500.00    |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00    | 5%    | \$500.00    |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00    | 5%    | \$500.00    |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667       | 6.67% | \$667       |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667       | 6.67% | \$667       |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666       | 6.66% | \$666       |
| Total                            | \$10.000,00 | 100%  | \$10.000,00 |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN
- 2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,
- 3 intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa
- 4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,
- 5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA
- 6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo
- 7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA
- 8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,
- 9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las
- 10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.
- 11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se
- 12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO
- 13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación
- 14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS

8 C.I. 1707808596

9

10

11 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO

12 C.I. 0104229349

13

14

15 JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO

16 C.I. 0101255594

17

18

19 Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA

20 C.I. 0103417630

21

22

23 ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

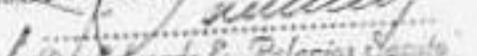
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/07/2014 16:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fe pública prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se le otorga el...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Soto  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
Trátese de igual el documento que me fue presentado al  
no constatarlo.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

Dr. Fernando C. Palacios Chacabuco  
NOTARIO PÚBICO - QUITO  
CIENCA - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190415597001  
 RAZON SOCIAL: CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/07/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A  
 COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Telefono De Referencia: 074104470  
 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY FECHA: 08 JUL 2016

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, en la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es idéntica a la original y es igual al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuena: 08 JUL 2016

Del Fernando E. Palacios Seco  
 Notario



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y

1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

1. alguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
2. servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
3. completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

4. Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
5. número quinientos cincuenta y nueve. - Hasta aquí la minuta que se  
6. agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
7. constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
8. ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
9. para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la  
10. presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
11. ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680              |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05/16) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100386378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                         |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                         |                        | HUAYNACARAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA                  |                        |                   |              |                |                           |

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nájera Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

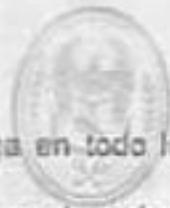
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticrécis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarios, acciones, participaciones sociales, y demás títulos valores; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda facturas de cancelación de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticrécis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc, quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Loida que les fue, la presente escritura integraram  
al otorgante por mi la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 0000/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR



799071





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando L. Pineda Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL DEL ECUADOR  
EQUADOR - QUITO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 10:44:53 AM ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Jorge G. Troya Fuertes  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUADOR

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sando  
REGISTRO PÚBLICO ECUATORIANO  
CIENAGA - COTACACHI

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE JOSE WALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 15:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

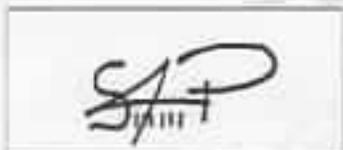
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612031



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



HASTA 2014 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTO ..... CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EN DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten signature]*  
.....  
Sr. *[Handwritten name]* Palacios Saco  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTON CUYACA



*[Faint, illegible text and lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 20190701005P02313            |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CAPTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (19/25) |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362         | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razon social         | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820         | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia          |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC        |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA            |                        |                    |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
 notaria 9@telaplanet.net - eepalacios@hotmail.com



8505

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P02313**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CÍA. LTDA."**  
**OTORGADA POR: CORPORACION GOEH C.A.**  
**A FAVOR DE:**  
**JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO Y OTROS**  
**CUANTÍA: \$10,000.00**  
**FACT. N° 29806**  
**\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***  
**DI 3 COP**

*Dr. Eduardo Palacios Sacoto*  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca

20 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
 21 de hoy OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
 22 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
 23 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
 24 Instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE el  
 25 Ing. JUAN CARLOS BULLALCÁZAR PINOS, con No. de cédula 1707808596,  
 26 casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
 27 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC



1 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor  
2 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**, con No. de cédula **0104229349**, soltero;  
3 el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. de cédula **0101255594**,  
4 casado con capitulaciones matrimoniales, estipulando a favor de sus hijos  
5 **JUAN DIEGO ORTIZ MORENO**, y **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO**; el  
6 Ing. **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, con No. de cédula **0103417630**, casado  
7 con capitulaciones matrimoniales; El señor **ANGEL GERARDO ORTIZ**  
8 **AMAYA**, con No. de cédula **0104263579**, soltero; La señora **ANDREA**  
9 **ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**, portadora de la cedula **0103692331**, casada; la  
10 señora **DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA**, con cedula número **0103417622**,  
11 casada; el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula  
12 **0103400131**, soltero; el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, con No. de  
13 cédula **0103400172**, soltero, La señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**,  
14 con No. de cédula **0100996578**, casada, en su calidad de apoderada general  
15 del Sr. **ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ**, con No. de cédula **0103632600**,  
16 soltero, conforme poder que se adjunta como documento habilitante.  
17 Comparecen también **JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO** con cédula  
18 número **0104146402** y **SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL**, con cédula  
19 número **0103790382** para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
20 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y  
22 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



NOTARIO PÚBLICO UINL  
CUENCA - ECUADOR

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además ~~declaran~~ bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a  
4 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
5 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
6 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
7 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
8 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
9 minuta: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA: En el protocolo de  
10 Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de  
11 transferencia de participaciones de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.",  
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:  
13 **COMPARECIENTES.**- A la celebración de esta escritura comparece, por una  
14 parte, en calidad de **CEDENTE** el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No.  
15 de cédula 1707808596, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal  
17 Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de  
18 RUC 0190415597001, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El Sr.  
19 JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104229349,  
20 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
21 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. JOSE PATRICIO  
22 ORTIZ CORNEJO, con No. de cédula 0101255594, ecuatoriano, casado con



1 capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca, estipulando a favor de sus hijos menores de edad JUAN DIEGO  
3 ORTIZ MORENO, con No. de cédula 0104503511, ecuatoriano, soltero,  
4 domiciliado en la ciudad de Cuenca; y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ  
5 MORENO, con No. de cédula 0105141345, ecuatoriana, soltera, domiciliada  
6 en la ciudad de Cuenca. El Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de  
7 cédula 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones  
8 matrimoniales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz  
9 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. ANGEL GERARDO  
10 ORTIZ AMAYA, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, soltero, mayor  
11 de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para  
12 celebrar todo acto o contrato. La Sra. ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA,  
13 con No. de cédula 0103692331, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
14 domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo  
15 acto o contrato. La Sra. DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA, con No. de cédula  
16 0103417622, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad  
17 de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr.  
18 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400131,  
19 ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,  
20 capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. El Sr. FERNANDO  
21 DENIS TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103400172, ecuatoriano, soltero,  
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para



1 celebrar todo acto o contrato. La Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, con  
2 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
3 domiciliada en la ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderada general del  
4 Sr. ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, con No. de cédula 0103632600,  
5 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estados Unidos.  
6 Comparecen también JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO  
7 ANDRÉS PALACIOS GIL, para los fines que se detallan en la cláusula quinta.  
8 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
9 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.  
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con  
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 13 de enero del 2014, ante la  
12 Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero  
14 del 2014, bajo el número 75. b) En fecha tres de junio del dos mil dieciséis,  
15 la Junta General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."  
16 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar  
17 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,  
18 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Ing. Juan Carlos  
20 Benalcázar Pinos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal  
21 de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC  
22 0190415597001, transfiere a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000



- 1 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000
- 2 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO
- 3 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500
- 4 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500
- 5 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500
- 6 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA
- 7 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA
- 8 ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA
- 9 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA
- 10 ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. CUARTA.- COMPOSICIÓN
- 11 DEL CAPITAL SOCIAL.- Con base en las transferencias señaladas la
- 12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
- 13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada
- 14 una.

| SOCIO                            | Capital   | Porcentaje | Total     |
|----------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                  |           | %          |           |
| JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO          | \$2000,00 | 20%        | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ<br>MORENO | \$2000.00 | 20%        | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA           | \$500.00  | 5%         | \$500.00  |



|                                  |                    |             |                    |
|----------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA        | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA       | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| ANDREA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA     | \$500.00           | 5%          | \$500.00           |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ      | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ       | \$667              | 6.67%       | \$667              |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA<br>ORTIZ | \$666              | 6.66%       | \$666              |
| <b>Total</b>                     | <b>\$10.000,00</b> | <b>100%</b> | <b>\$10.000,00</b> |

- 1 QUINTA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes JUAN  
2 CARLOS CORDERO BARZALLO y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL,  
3 Intervienen en el presente instrumento público para dejar expresa  
4 constancia que las participaciones que reciben cada una de sus cónyuges,  
5 respectivamente: ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA  
6 ORTIZ AMAYA, por el presente acto serán de exclusiva propiedad, usufructo  
7 y de patrimonio personal de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA  
8 CAROLINA ORTIZ AMAYA, por lo que estas últimas podrán usar, gozar,  
9 disponer y ejercer cualquier otro derecho de propiedad sobre las  
10 participaciones que aquí se transfieren de la compañía ECUACYCLO Cia.  
11 Ltda., en la que se incluyen todos los frutos y mejoras que se perciban o se  
12 podrían llegar a percibir, renunciando JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO  
13 y SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL, expresamente a cualquier reclamación  
14 que por esta causa deviniere, entendiéndose por lo tanto, capituladas las



1 participaciones, sus frutos y mejoras de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda.,  
2 a favor de ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA y DIANA CAROLINA ORTIZ  
3 AMAYA. SEXTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, aceptan la  
4 presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su  
5 favor, quedando facultados cedente y cesionarios para obtener las  
6 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- CUANTIA.- La  
7 cuantía es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor  
8 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y  
10 suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON MATRICULA  
11 PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY,  
12 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
13 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
14 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
15 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por  
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia  
22 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en



1 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
3 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
4 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 **JUAN CARLOS BENALCÁZAR PINOS**

8 C.I. 1707808596

9

10

11 **JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO**

12 C.I. 0104229349

13

14

15 **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**

16 C.I. 0101255594

17

18

19 **Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

20 C.I. 0103417630

21

22

23 **ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

24 C.I. 0104263579

25

26

27

28 **ANDPEA ESTEFANIA ORTIZ AMAYA**

29 C.I. 0103692331

30

31

32

CONTINUAN MAS FIR-



1 MAS...

2

3

4

5 DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA

6 C.I. 0103417622

7

8

9

10 CRISTIAN JUANES TAPIA ORTIZ

11 C.I. 0103400131

12

13

14 FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

15 C.I. 0103400172

16

17

18

19 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

20 C.I. 0100996578

21

22

23

24 JUAN CARLOS CORDERO BARZALLO

25 C.I. 0104146402

26

27

28 SANTIAGO ANDRÉS PALACIOS GIL

29 C.I. 0103790382

30

31

32

33

34

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**

NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA HURTADO XAVIER MARCELO  
CONTADOR: CARRION CARRION MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2014      FEC. CONSTITUCION: 03/02/2014  
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2014      FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE INSUMOS DE BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: LA CERAMICA Calle: VIA A RACARI Numero: S/N  
Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Referencia ubicación: JUNTO A MOTSUR Telefono Trabajo: 072657146 Email:  
carrion@gerardoordiz.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 del 001 al 002      ABERTOS: 2  
JURISDICCION: 1 ZONA B AZUAY      CERRADOS: 0

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRBM020810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:53:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190399524001  
RAZON SOCIAL: ECUACYCLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
FABRICACIÓN DE INSUMOS DE BICICLETAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VÍA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR Teléfono Trabajo: 072657146 Email:  
camor@gerardosoriz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: ECUACYCLO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUÍN Barrio: LA CERÁMICA Calle: VÍA A RACAR Número: S/N  
Referencia: JUNTO A MOTSUR Camino: SAN PEDRO DEL CEBOLLAR

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

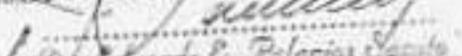
Usuario: CRESM020610

Lugar de emisión: CUENCA, AV. REMONDO

Fecha y hora: 04/07/2014 16:53:24

Página 2 de 2

De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley notarial y que la copia que emite en...  
esta es igual al documento que me fue presentado por  
su representante.  
Cuenca, 08 JUL 2015

  
Dr. Eduardo E. Polanco Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO HONORARIO DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"ECUACYCLO Cía. Ltda."**

*Dr. Carlos O. Valencia Hurtado*  
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Cuenca, a tres días del mes de junio del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cía. Ltda., con la presencia del Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos, con No. de cédula 1707808596, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con No. de RUC 0190415597001, quien es propietaria de 10.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una, es decir, el 100% del capital social. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, la compañía socia acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

A continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos manifiesta que es necesario transferir participaciones de la compañía, ya que la Ley de Compañías establece el mandato de pluralidad de socios; es por esto que propone transferir las mismas de la siguiente manera:

Al Sr. JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO                         | Capital   | Porcentaje % | Total     |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO    | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN DIEGO ORTIZ MORENO       | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO | \$2000.00 | 20%          | \$2000.00 |
| JUAN PABLO ORTIZ AMAYA        | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA     | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA    | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA   | \$500.00  | 5%           | \$500.00  |
| CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ   | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ    | \$667     | 6.67%        | \$667     |
| ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ | \$666     | 6.66%        | \$666     |



Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos.  
Gerente - Corporación GOEH C.A.  
RUC 0190415597001.  
Presidente de Junta.

  
Sr. Xavier Valencia Hurtado.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la resolución emitida en el numeral 5 del art. 18  
de la Ley Notarial con la que se otorga el poder a...  
Fue en igual al documento que me fue presentado a  
la celebración  
del día 08 JUL 2016  
  
Del Sr. Eduardo E. Peláez Espino  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA

# CORPORACION GOEH C.A.



103673

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

DISTINGUIDO  
JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A. SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION GOEH C.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 ANTE EL DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA, NÓTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.

DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE.

AB. DIANA CHICA SARMIENTO  
SECRETARIA AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOEH C.A.

CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2015.

JUAN CARLOS BENALCAZAR PINOS.  
C.I. 707808596.





TRÁMITE NÚMERO: 10376

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7749                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1791                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:     | CORPORACION GOEH C.A.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1707806588                   |
| CARGO:                     | GERENTE                      |
| PERIODO(Años):             | 4                            |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

*Maria Veronica Vazquez Lopez*  
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 3-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

### NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Notarial y la que le toca que emita en...  
trajera es igual al documento que me fue presentado o  
su certificación.

08 JUL 2015

*Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval*  
Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Página 1 de 1

Nº 0195263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

Dr. Fernando C. Palacios Chacabamba  
NOTARIO PÚBICO - OTROSERVICIO  
CIENFUA - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 0190415597001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION GOEH C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** CORPORACION GOEH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE PACHECO PAOLA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/05/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: SIN Edificio: RACAR PLAZA  
 Oficina: 8-1 Referencia ubicación: FRENTE A COMERCIAL ARMIJOS RÓMERO Celular: 0569715844 Telefono De  
 Referencia: 074104470 Email: ecanton@gerardoortiz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B AZUAY      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CR8M220810      Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO      Fecha y hora: 23/05/2015 15:23:15



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190415597001  
 RAZON SOCIAL: CORPORACION GOEH C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/07/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES DE UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS Y ACCIONES:

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Párrquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA ARACAR Número: S/N Referencia: FRENTE A  
 COMERCIAL ARMIJOS ROMERO Edificio: RACAR PLAZA Oficina: 8-1 Celular: 0986716644 Telefono De Referencia: 074104470  
 Email: esairlen@gerardoortiz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBAC22510

Lugar de emisión: CUENCA - AZUAY

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 1 de la Ley del RUC, otorgada por la ley notarial de fe que lo crea que antecede, el/los (s) es/son igual(es) al documento que me fue presentado en su confrontación.

Cuando: 08 JUL 2016

Del Fondo E. Palacios Seco



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADA POR:

**JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y  
MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**

CUANTÍA:

Indeterminada

Di cop.

\*\*\*\*

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen el **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y la señorita **MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** sujeta a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración del

presente instrumento público comparecen el ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes manifiestan de manera expresa su voluntad de contraer matrimonio y se encuentran en consecuencia facultados por el art. 150 del Código Civil para establecer convenciones relativas a los bienes, donaciones y las concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y futuro. DOS.- Que según la disposición legal antes citada, dichas capitulaciones matrimoniales deben realizarse mediante escritura pública. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA y MARÍA BELÉN ANDRADE CABRERA en forma libre y voluntaria convienen en que todos los bienes y derechos que posean en la actualidad de manera individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando parte del patrimonio personal de cada uno de los otorgantes. De la misma manera, todos los bienes, derechos y valores que cualquiera de los comparecientes adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto obtenga cada uno de ellos en el giro ordinario de sus negocios, formará parte de su patrimonio individual, sin que ingrese a formar parte del haber de la sociedad conyugal, debiendo en consecuencia cada uno de los cónyuges administrar su patrimonio personal.



Dr. Eduardo Peláez - Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Dejan constancia expresa los comparecientes de que luego del matrimonio existirá sociedad de bienes y que al momento ninguno de ellos realiza concesión de naturaleza alguna y que tampoco aporta bien alguno al matrimonio.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por encontrarse el presente contrato de acuerdo con sus intereses, las partes lo aceptan. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del Instrumento público a celebrarse. Muy Atentamente, DOCTORA ANDREA MOLINA CALDERÓN ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Juan Pablo Ortiz Amaya  
 C.I.

*[Handwritten signature]*  
 María Belén Andrade Cabrera  
 C.I. 010424E30-0

*[Handwritten signature]*  
  
 Dr. Eduardo Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR  
 CUENCA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 08 JUL 2016  
 Dr. Eduardo E. Peláez Nuñez  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de Cuenca

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciséis de enero de

mil novecientos noventa y siete ante mí doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz-Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriano el primero y venezolana la segunda,

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento el cual otorgan de manera libre y



1 voluntaria.- Los comparecientes por el presente instrumento  
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer  
3 matrimonio que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento  
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para  
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las  
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente y  
7 futuro. De según el mencionado artículo estas capitulaciones deben  
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El  
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que  
10 forme parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,  
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas, cuentas Bancarias,  
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su  
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno  
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al  
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se  
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como  
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los  
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad  
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,  
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad  
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando  
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.  
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos  
24 adquiriere en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como  
25 los utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto  
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte  
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De  
28 modo expreso declararon los comparecientes que ninguno aporte bien

ninguno a la sociedad conyugal o formarse - Usted, señor Notario se  
servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la  
completa perfección de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente (1) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula  
número quinientos cincuenta y nueve. - Hasta aquí la minuta que se  
agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la  
presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se  
ratificó en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe

*[Handwritten signature]*  
01012 FFF9-4.

*[Handwritten signature]*  
010280800-3.

*[Handwritten signature]*

Certifico que la(s) 2 fotocopias que  
antecedon son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2011





Factura: 001-200-000021635



20160101002P01680



NOTARÍA (A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escripción N°:                |                               | 20160101002P01680              |                        |                   |              |                |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:              |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                               | 24 DE MAYO DEL 2016 (24/05/16) |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGANTES                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OTORGADO POR                  |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                       | TAPIA ORTIZ ALEXANDER VICANCA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100622660        | ECUATORIA NA | MANDANTE       |                           |
| A FAVOR DE                    |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente             | Documento de Identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                       | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | FOR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 0100388378        | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) |                           |
| UBICACION                     |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                         |                        | Parroquia         |              |                |                           |
| AZUAY                         |                               | CUENCA                         |                        | HUAYNACAPAC       |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:        |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:         |                               |                                |                        |                   |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | INDETERMINADA                  |                        |                   |              |                |                           |

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARÍA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101002P01660

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ

A FAVOR DE:

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

\*\*\*\*\*SC\*\*\*\*\*

 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,  
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, portador de la cédula de  
Identidad número 010363260-0. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceda, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento el señor TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103632600, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y conocedor de los efectos del presente lo eleva a instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Don ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ, en la calidad con la que comparece y para los efectos legales concernientes manifiesta que confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO portadora de la cédula No. 0100996578, para que en su nombre y representación comparezca, firme y actúe ante toda entidad, autoridad o persona, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada, celebre contratos de cualquier naturaleza, realice cualquier acto, como por ejemplo que se citan a continuación, dejando en claro que

 Dña. Mercedes Nudo Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUELLA - ECUADOR

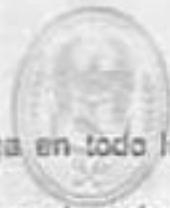
la enumeración siguiente es ejemplificativa y de manera alguna altera las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles e inmuebles o les dé en anticr sis; acepte, ceda o venda derechos, acciones hereditarias, acciones, participaciones sociales, y dem s t tulos valores; cancele y levante todo tipo de grav menes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los c nones arrendaticio y extienda facturas de cancelaci n de los mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticr sis o en dep sito, a cualquier t tulo, acept ndolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los cr ditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en los bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y cr dito, y las administre; h) Retire dinero de mis cuentas existentes a la fecha, ya sea de manera total o parcial, deposite, solicite pr stamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garant a de estos pr stamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)



Realice toda clase de trámites ante el IESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas absolutamente todos los trámites que requiera el poderdante; ya sea en relación al RUC, claves, declaraciones, peticiones, reclamos, etc; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero, y en todo lo permitido por la Ley; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; n) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno del copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción,

  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante q) para que solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) presentar todo tipo de demandas, de la naturaleza que sean, conteste demandas, intervenir en los juicios y tramitarlos en todas las instancias hasta la culminación de ellos, asistir a juntas, audiencias, inspecciones, interponer recursos, rendir confesiones y todo tipo de diligencias de acuerdo a la naturaleza de los juicios a proponer y que se propusieren en contra del compareciente, todo en defensa de mis derechos e intereses de todo tipo; Se le faculta también para proponer todo tipo de acciones administrativas en todas las Entidades o Instituciones públicas o privadas, en defensa de mis derechos e intereses y especialmente en la I. Municipalidad de Cuenca para que se registre el traspaso de mis bienes, en ETAPA para que se registre el traspaso de líneas telefónicas y servicios de agua potable, en la Empresa Eléctrica para que se registre el traspaso del servicio de energía eléctrica, etc, quedando con las más amplias facultades para estos propósitos y para gestionar en el orden administrativo todo cuanto sea necesario velando por los intereses y derechos del compareciente, incluido la posibilidad de que presente solicitudes, peticiones, trámites ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro Civil o cualquier otra entidad pública o privada y en



fin para que a su nombre y representación intervenga en todo lo relacionado a la persona del mandante; s) Comparecer en mi nombre y representación a las juntas generales, cada y reciba acciones y participaciones, todo acto con las acciones y participaciones que el poderdante posee o posea en el futuro dentro del Ecuador; t) Contrate Servicios Profesionales de un abogado para procurar sus intereses en cualquier sede. Siendo como es este poder de orden general, se inviste al mandatario de las más amplias atribuciones, expresamente incluso de aquella en que la Ley u otra norma exija cláusula especial, de tal manera que no puede alegarse insuficiencia de poder por falta de cláusula o solemnidad alguna. La cuantía es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LEONARDO REYES. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales

 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

consigulentes.- Laida que les fue, la presente escritura integramente  
al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ  
C.C. 010363260-0

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103632600  
 Apellidos y nombres: TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 Fecha de nacimiento: 25/10/1990  
 Fecha de expedición: 26/05/2018  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 0000/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA  
 Apellidos y nombres del padre: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

*Dra. María Nito Pacheco*  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0104502677  
 Número Único de Verificación (NUV): 799071  
 Uso exclusivo para: AZUAY-CUENCA-NT2  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



799071

Fecha Emisión: 24/05/2018 8:48:01  
 Válido Hasta: 24/05/2018 8:48:01

Codificación QR





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Fernando L. Pineda Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUATORIANO

Número único de identificación: 1707808596

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PINOS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE PERALTA PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: BENALCAZAR ALFREDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOS ESTRELLA CELESTE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Reason: Firma digital  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611201



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104229349

Nombres del ciudadano: ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 14:47:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1611327



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101255594

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PAEZ ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:23:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611536



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Fernanda Carrion Serrano*  
DIRECTORA GENERAL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 10:44:53 AM ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612141



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA GOELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 17:48:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Francisco G. Polanco Amador  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
ESTADO ECUATORIANO

Número único de identificación: 0103692331

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by 0050505vrvLD0  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1612387



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Leonardo E. Velasco Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417622

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

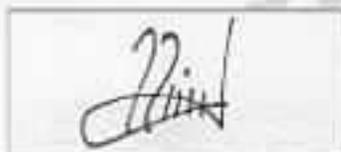
Cónyuge: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.06 14:45:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612551



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval  
REGISTRAR PÚBLICO SUPLENTE  
CIENAGA - CANTÓN

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE JOSE WALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.07.08 15:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



1612951





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Número único de identificación: 0103400172

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 15:47:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612781



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Dr. Fernando E. Palacios Sandoval  
REGISTRADOR GENERAL  
EQUADOR

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES  
TROYA FUENTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=REGISTRO CIVIL  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611799



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104145402

Nombres del ciudadano: CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CORDERO MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: BARZALLO CARMITA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2015

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.07.08 11:44:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1611686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103790382

Nombres del ciudadano: PALACIOS GIL SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

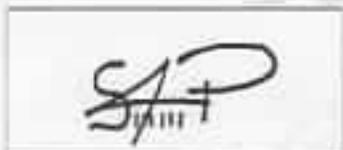
Cónyuge: ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PALACIOS WASHINGTON LEONARDO

Nombres de la madre: GIL ELSY JANET

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emitor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.08 10:00:00 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1612031





HASTA 2011 LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
SE OTORGARON EN LA FE DE SU COMPROBADO  
ESTADO CON LA CERTIFICADA QUE LA  
HAYO Y SELLO EN DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten signature]*  
Sr. *[Handwritten name]*  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTON CUYACA



*[Faint, illegible text and lines, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Factura: 001-200-000029806



20160101009P02313



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

D. Eduardo E. Palacios Sacoto  
EDUARDO PALACIOS SACOTO  
ABOGADO

EXTRÁCTO

| Escritura N°:                        | 20160101009P02313             |   |                        |                    |              |               |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 3 DE JULIO DEL 2016, (16/20)  |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que la representa     |
| Natural                              | SENALCAZAR PAVOS JUAN CARLOS  | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 1707808704         | ECUATORIANA  | CEDENTE       | CORPORACIÓN GOSH C.A.         |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                              | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JOSE PATRICIO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104229343         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO JUAN DIEGO       | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0104503611         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA JUAN PABLO        | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417830         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANCEL GERARDO     | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0104265579         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA ANDREA ESTEFANIA  | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103692331         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ AMAYA DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103417822         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400131         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ FERNANDO DENIS    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103400172         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA     | REPRESENTANDO A                           | CÉDULA                 | 0100096578         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ |
| Natural                              | TAPIA ORTIZ ALEXANDER NICANOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS                  | CÉDULA                 | 0103632806         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) |                               |
| Natural                              | ORTIZ MORENO MARIA DEL CARMEN | POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA                 | 0105141345         | ECUATORIANA  | CESIONARIO(A) | JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO   |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                            |                               | Cantón                                    |                        | Parroquia          |              |               |                               |
| AZUAY                                |                               | CUENCA                                    |                        | HUAYNACAPAC        |              |               |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:               |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
|                                      |                               |   |                        |                    |              |               |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 10000.00                      |   |                        |                    |              |               |                               |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 20190701008P02313            |                          |                        |                   |              |                  |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CARTULACIONES MATRIMONIALES  |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE JULIO DEL 2019. (19/25) |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | CORDERO BARZALLO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104148902        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| Natural                      | PALACIOS DEL SANTIAGO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100790362        | ECUATORIA NA | CEDENTE          |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | Nº Identificación | Nacionalidad | Calidad          | Persona que lo representa |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA ANDREA ESTEFANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100892331        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| Natural                      | ORTIZ ABAYA DIANA CAROLINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0100417820        | ECUATORIA NA | BENEFICIARIO (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>             |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| Provincia                    |                              | Canton                   |                        | Parroquia         |              |                  |                           |
| AZUAY                        |                              | CUENCA                   |                        | HUAYNACAPAC       |              |                  |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                   |              |                  |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA                |                          |                        |                   |              |                  |                           |

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO  
CIA, LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 2014010102P00263, que  
reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de  
Transferencia de Participaciones, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el 8 de  
julio de 2016, bajo el número 20160101009P02313. Cuenca, 18 de julio de 2016.- LA  
NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR 



TRAMITE NÚMERO: 8505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 6191                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2016                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 139                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA NOVENA /CUENCA /08/07/2016                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECUACYCLO CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | CUENCA  |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

